

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a emitir el Certificado de Antecedentes Penales de las personas naturales y/o jurídicas, ya sea de manera directa o por vía judicial vía internet a través del portal web https://certificados.ministeriodelinterior.gob.ec/gestorcertificados/antecedentes/
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder las personas naturales ecuatorianas con su número de cédula y las personas naturales extranjeras con su número de pasaporte, de forma gratuita vía internet.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Certificado de Antecedentes Penales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Número de cédula de identidad o pasaporte.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para ciudadanos ecuatorianos: <ul style="list-style-type: none">Acceder al portal web del Ministerio del Interior: https://www.ministeriodelinterior.gob.ecSeleccionar opción "MENÚ"Seleccionar "Programas / Servicios"Opción "Certificado de Antecedentes Penales".Se despliega la pantalla de Términos y Condiciones de uso del Certificado, luego deberá "Aceptar" lo indicado en esta pantalla para continuar con el proceso.Digitar el número de cédula de ciudadanía o identidad.Colocar el número de cédula sin guion en el casillero "Número de Documento".Presionar el botón "Siguiente".Se desplegará bajo la cédula del solicitante, sus nombres y apellidos. Si existe una inconsistencia o error en sus nombres o apellidos debe acercarse a una dependencia del Registro Civil y solicitar una corrección

de sus datos.

- Ingresar el “Motivo de Consulta”
- Presionar el botón “Siguiente” para verificar la situación actual.
- Presionar el botón “Visualizar Certificado”, el archivo se descargará automáticamente para verificarlo, imprimirla o guardarlo. Para lo cual deberá tener instalado un software para visualización de archivos de extensión .pdf

Procedimiento para ciudadanos ecuatorianos/nacionalizados:

- Poseer cédula de ciudadanía o identidad.
- Poner “SI” a la pregunta “El Certificado es para un ciudadano Ecuatoriano?”
- Colocar el número de cédula sin guión en el casillero “Número de Documento”.
- Presionar el botón “Siguiente”.
- Se desplegará bajo la cédula del solicitante, sus nombres y apellidos.
- Si existe una inconsistencia o error en sus nombres o apellidos debe acercarse a una dependencia del Registro Civil y solicitar una corrección de sus datos.
- Ingresar el Motivo de Consulta, mismo que debe contener al menos 10 caracteres.
- Presionar el botón “Siguiente” para verificar el estado de su antecedente. Si posee antecedentes penales, para realizar una actualización del mismo, debe acercarse a las oficinas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial.
- Presionar el botón “Visualizar Certificado” para verificarlo, imprimirla o guardarlo.

Procedimiento para ciudadanos extranjeros:

- Poseer pasaporte vigente.
- Los ciudadanos extranjeros deberán realizar lo siguiente: En la pregunta El certificado es para un ciudadano Ecuatoriano?, escoger la opción NO
- Seleccionar el Tipo de Documento, Cédula de Identidad o Pasaporte
- Seleccionar el País del Documento, y
- Digitar el Número de Documento
- Dar Clic en el botón Siguiente para generar el certificado
- Si la Página Web emite el mensaje “PERSONA NO ENCONTRADA”
- Si usted NO es ecuatoriano, para generar el certificado de antecedente penal su número de documento de viaje debe estar registrado en el Sistema de Migración SIMIEC, por lo que deberá trasladarse a tramitar y registrar su ingreso legal al país a las oficinas de migración a nivel nacional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se lo brinda vía internet, por lo tanto está disponible de forma permanente.

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo 1166](#). Art. Aplica todo el decreto .

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Diseño e Implementación de TI del Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial de la Policía Nacional**Correo Electrónico:** antecedente.penala@interior.gob.ec**Teléfono:****Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	533941
2025	11	0	576938
2025	10	0	614555
2025	09	0	649496
2025	08	0	620956
2025	07	0	649024
2025	06	0	577370
2025	05	0	569967
2025	04	0	540941
2025	03	0	510013
2025	02	0	560010
2025	01	0	648502
2024	12	0	426081

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	666355
2024	10	0	4568655
2024	09	0	3808549
2024	08	0	2462014
2024	07	0	2462014
2024	06	0	2684459
2024	05	0	803137
2024	04	0	1725983
2024	03	0	619144
2024	02	0	1098117
2024	01	0	580977
2023	12	0	383003
2023	11	0	455858
2023	10	0	476823
2023	09	0	487769
2023	08	0	537473
2023	07	0	488319
2023	06	0	512431
2023	05	0	517268
2023	04	0	461271
2023	03	0	500748
2023	02	0	397376
2023	01	0	461418

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	5	207596
2022	11	5	525080
2022	10	119	546598
2022	09	0	511799
2022	08	0	539606
2022	07	28	11382
2022	06	14	544711
2022	05	23	574182
2022	04	21	621453
2022	03	23	611780
2022	02	0	525795
2022	01	0	495650
2021	11	0	459667
2021	10	0	456461
2021	09	0	492430
2021	07	0	465512
2021	06	0	485304
2021	05	16	469355
2021	04	21	486615
2021	03	14	534625
2021	02	8	397322
2021	01	0	428711
2020	12	14	346047
2020	11	13	373385

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	15	383975
2020	09	26	388933
2020	08	14	318485
2020	07	15	313607
2020	06	3	280924
2020	05	3	171701
2020	04	10	128193
2020	03	14	286496
2020	02	0	404296
2020	01	0	497052